

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con las respuestas provenientes del Banco AV. Villas a la medida de embargo.

Sírvase proveer.

Luz Ángela Montoya Herrera
Oficial Mayor €

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No.785

Proceso:	Ejecutivo a Continuacion
Demandante:	Luis Alicer Sepúlveda Giraldo
Demandado(a):	E.S.E Hospital San Antonio Manzanares
Radicado:	17433 40 89 001 2021-00206 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del oficio procedente de la entidad financiera Banco Av. Villas (Sin vinculo comercial), en respuesta a la medida de embargo

NOTIFÍQUESE



ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro.164
Fecha: 15 de noviembre de 2023

Secretaria _____